



ID MEC: 2501009

Nº EXPEDIENTE: 1244/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		GRADUADO O GRADUADA EN FISIOTERAPIA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE FISIOTERAPIA CAMPUS DE A CORUÑA
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE FISIOTERAPIA CAMPUS DE A CORUÑA
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	---
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	---
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		240
PROFESIÓN REGULADA		SI
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		22/06/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *"Instruccions de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia"*, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Fisioterapia** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- Favorable
- Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se debe evitar, en la medida de lo posible e incluso ante la aparición de imprevistos, que surjan diferencias significativas en el número de horas prácticas en las materias “Estancias Clínicas I y II” en función del estudiante y del centro donde este las realiza.
- Se debe fomentar y facilitar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad, adecuando los periodos de movilidad a la planificación de las enseñanzas y a los periodos en los que sólo se realizan prácticas clínicas.
- Se recomienda intensificar la formación que se proporciona a los estudiantes en competencias transversales (especialmente en el ámbito de la comunicación y del trabajo en grupo inter- y transdisciplinar).

Santiago de Compostela, a 03 de junio de 2015



José Eduardo López Pereira
DIRECTOR DE ACSUG
SECRETARIO CGIACA